MFD
PROCESO: EJECUTIVO DEMANDA ACUMULADA
RAD: 2018-00224-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 17/06/2021 a favor de POMPILIO DIAZ LAZARO, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	84.000
TOTAL	$	84.000
OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JUEZ